

Metalurgia Aplicada al Transporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por Montajes Industriales Anahí, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades absorbidas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 6 de junio de 2008.—Don José Ramón Pascual Garcés como Administrador de Montajes Industriales Anahí, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Ingeniería y Sistemas Especiales del Transporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y don Víctor Méndez Hernández como Administrador de Montajes Industriales del Agrotransporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Metalurgia Aplicada al Transporte, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—42.873. 1.ª 7-7-2008

MOSAIC SAVEURS DU MONDE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 31/08, seguido en este Juzgado a instancia de Carlos Alberto García Huaman contra Mosaic Saveurs du Monde, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Mosaic Saveurs du Monde, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 12.464,57 euros de principal, más la cantidad de 2.181,3 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de junio de 2008.—Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—42.503.

MOTION PICTURES, S. A.

(Sociedad absorbente)

MOTION PICTURES DISTRIBUTION, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales de Motion Pictures, S.A. y Motion Pictures Distribution, S.L. unipersonal decidieron, el 20 de junio de 2008, la fusión por absorción de Motion Pictures Distribution, S.L. unipersonal (sociedad absorbida), la cual queda disuelta y extinguida sin liquidación, por Motion Pictures, S.A. (sociedad absorbente), titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

El balance de fusión es el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2007, y los efectos contables el 1 de enero de 2008.

Los señores socios y acreedores tiene derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el balance de fusión. Los acreedores sociales podrán oponerse a dichas decisiones en el plazo de un mes, contado a

partir del tercer anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2008.—Administración de las dos sociedades participantes, Francisca Fernández Paesa.—43.261. 1.ª 7-7-2008

MOTORSOL CARIBE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de «Motorsol Caribe, Sociedad Anónima» en el domicilio social de la Sociedad, calle Josep Irla i Bosch, número 1, de Barcelona, el día 7 de agosto de 2008 a las ocho y cuarenta y cinco minutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas del ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Barcelona, 2 de julio de 2008.—Administrador, Joan Pla Cucurull.—43.695.

MUNAT SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General y Extraordinaria de socios celebrada en la sede social sita en la C/ Eloy Gonzalo, n.º 40, de Madrid, el pasado día 23 de junio de 2008, acordó por unanimidad aprobar como Balance Final de Liquidación, el inventario-balance propuesto por los liquidadores, y que arroja el siguiente saldo:

	Euros
Activo:	
Inversiones	35.288.968,09
Créditos	21.390.837,46
Tesorería	499.966,84
Ajustes por periodificación	2.656.987,14
Total activo	59.836.759,53
Pasivo:	
Capital y reservas	37.793.259,76
Ingresos a distribuir	18.540.133,33
Deudas	3.503.366,44
Total pasivo	59.836.759,53

Lo que se hace público en cumplimiento de la legalidad vigente.

Madrid, 3 de julio de 2008.—Los Liquidadores: Francisco José Hernando Díaz-Ambrona. José Manuel Domínguez Mesa. Francisco Lara Martín.—43.631.

MUTUACTIVOS, S. A. U., S.G.I.I.C. (Sociedad absorbente)

MUTUACTIVOS SOCIEDAD DE VALORES, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

El día 30 de junio de 2008, el Accionista Único de Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C. y Mutuactivos Sociedad de Valores, S.A.U. aprobó los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y los respectivos acuerdos de fusión por absorción de Mutuactivos Sociedad de Valores, S.A.U. (Sociedad absorbida), por Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C. (Sociedad absorbente), con extinción por disolución de aquella y transmisión en bloque de

todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos recogidos en el Proyecto de Fusión suscrito por unanimidad el día 26 de junio de 2008 por los Consejos de Administración de las sociedades participantes en esta operación, habiendo sido debidamente depositado dicho Proyecto en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha de 30 de junio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de la fusión y de los balances de fusión aprobados, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos; asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores reconocido en el artículo 243 de la LSA que podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la referida Ley y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del anuncio de fusión; todo lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la LSA y la restante legislación aplicable al presente proceso de fusión por absorción.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Antonio López Taracena, Secretario de los Consejos de Administración de Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C. y Mutuactivos Sociedad de Valores, S.A.U.—43.006. 1.ª 7-7-2008.

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PERSONAL NESTLÉ A PRIMA FIJA

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente y, en particular en el artículo 12, apartado 8.1.a) del Decret 279/2003, de 4 de noviembre, de desarrollo de la Ley del Parlament de Catalunya 10/2003, de 13 de junio, sobre Mutualidades de Previsión Social, mediante el presente anuncio, los liquidadores efectúan un llamamiento a todos los acreedores no conocidos de la Mutualidad, a fin de informarles que por resolución del Director General de Política Financiera y Seguros de la Generalitat de Catalunya de fecha 25 de junio de 2008, se ha aprobado la disolución de la Mutualidad y se ha iniciado el período de liquidación de la misma, y que podrán solicitar el reconocimiento de su crédito mediante aportación del título que lo acredite a la dirección de la oficina liquidadora, sita en Esplugues de Llobregat, Edificio Nestlé, Av. Països Catalans, 25-51, de lunes a viernes y de 10 a 12 horas, con la advertencia de que aquellos que no formulen ninguna reclamación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la última fecha de publicación de este anuncio, no serán incluidos en la lista de acreedores.

Esplugues de Llobregat, 3 de julio de 2008.—Los liquidadores, Concepción Martínez Jiménez, Francisco-José Márquez García y José González Villaverde.—43.732.

MÁXIMO HERNÁNDEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

ORO IBÉRICO SALMANTINO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la LSA, por remisión de la LSRL, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Máximo Hernández, S.L., sociedad absorbente y Oro Ibérico Salmantino, S.L., sociedad absorbida celebradas el 25 de junio de 2008, adoptaron, entre otras, las siguientes decisiones:

Aprobar en su integridad el proyecto de fusión por absorción de Máximo Hernández, S.L., sociedad absorbente y Oro Ibérico Salmantino, S.L., sociedad absorbida mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación de Oro Ibérico Salmantino,